

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Jefatura de Obras y Servicios

CONCURSO

Se anuncia concurso de proyectos de barracón tipo desmontable para el Ejército, aprobada su celebración por Decreto de 2 de los corrientes «Diario Oficial» número 155.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada Jefatura todos los días laborables de diez a doce.

La presentación de proposiciones y celebración del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Fortificaciones y Obras el día 22 de octubre del corriente año ante el Tribunal designado.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Jefe de Obras y Servicios.

2.254—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Playa de Oliva y Molinell, que tiene solicitado don José Codina Cuesta.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en com-

petencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.244—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Briviesca y Logroño, que tiene solicitado «Automóviles Soto y Alonso, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos y Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.245—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Herrera de Pisuegra y su estación férrea, que tiene solicitado don Manuel García Barcenilla.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.246—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuenca y Madrid, que tiene solicitado doña Leonor Ruiz Cárdenas, actualmente «Auto-Res, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.247—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Peñíscola y Vinaroz, que tiene solicitado don Francisco Martínez Martí.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.248—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia Concurso-subasta para la ejecución por contrata de la Agrupación Itural de Santo Tomé (46 viviendas de obreros agrícolas, escuela, capilla, vivienda de Maestros, cerramientos, urbanización y abastecimiento de agua), sita en la Zona Alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a dos millones setecientos mil quinientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.700.548,57).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31); en su Delegación en Jaén (avenida de Madrid, número 8), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, de Madrid, una fianza provisional de cuarenta y cinco mil quinientas ochocientas pesetas con cincuenta y cinco céntimos (45.508,55), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 3 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 4 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
2.238—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución, por contrata, del «Nuevo pueblo de Estella del Marqués, compuesto de ochenta y ocho viviendas de colonos con dependencias, treinta y dos viviendas de obreros agrícolas, Iglesia, Ayuntamiento, Escuela y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable del Guadalquivir, en Jerez de la Frontera (Cádiz), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución, por contrata, de estas edificaciones asciende a catorce millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (14.859.854,46 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31); en su Delegación en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, de Madrid, una fianza provisional de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con treinta céntimos (154.299,30 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once ho-

ras del día 2 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 3 de septiembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.236—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de Vegaviana (ciento cincuenta viviendas con dependencias de colonos, treinta viviendas de obreros agrícolas, iglesia y casa rectoral, Ayuntamiento y vivienda de funcionario, edificios sociales, escuelas y viviendas de Maestros, vivienda de Médico con consultorio, cerramiento, distribución de aguas y urbanización), sito en la zona regable con el pantano de Borbollón (Cáceres), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a veintidós millones trescientas cuarenta y un mil ochocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (22.341.882,48 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación en Cáceres (Generalísimo, núm. 8), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento noventa y un mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (191.709,45 ptas.), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 3 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 4 de septiembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.239—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de Sancho Abarca, compuesto de sesenta viviendas y dependencias de colonos, veinte viviendas de obreros agrícolas, iglesia, Ayuntamiento, edificios sociales, escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos, portones y urbanización, sito en la zona regable por la primera parte del canal de Las Bárdenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doce millones treinta y ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas con cin-

cuenta y siete céntimos (12.038.235,57 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación en Zaragoza (General Mola, núm. 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta mil ciento noventa y una pesetas con veinte céntimos (140.191,20 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 2 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 3 de septiembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.237—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Estado Mayor.—Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «50 equipos de radio VHF, tipo SCR-522, completos», por un importe máximo de 1.250.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 17 de agosto de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

7.358—O.

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

ADQUISICIÓN, POR CONCIENTO DIRECTO, DE 25 RECTIFICADORAS DE VÁLVULAS

Las ofertas dirigidas al Secretario de la Junta Económica se presentarán hasta las doce horas del próximo día 3 de agosto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se podrán examinar en esta Dirección General todos los días de nueve a trece.

El imparte de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
2.242—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras

Se anuncia concurso para la contratación de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en Torrejón de Ardoz» (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (1.699.885,17 pesetas), en dos anualidades: la primera, para 1954, de cuatrocientas sesenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas (463.175 pesetas), y la segunda, para 1955, de un millón doscientas treinta y seis mil setecientos diez pesetas con diecisiete céntimos (1.236.710,17 pesetas).

El proyecto de la obra y el pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas del Servicio, Martín de los Heros, número 51, Madrid, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado por el concurso de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en Torrejón de Ardoz» (Madrid), así como de los planos, estado de mediciones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), en el plazo de a contar de la fecha de la firma del contrato.

..... de 1954.

El

Se acompañarán al efecto y en pliego separado, además de los documentos prevenidos en el pliego de condiciones legales, el de precios, descompuestos de las unidades de obra que el presupuesto comprenda por su orden y numeración correspondiente. Asimismo acompañarán descripción detallada, impresa o escrita, del modelo de puertas que cada concursante propone. Y todo ello acompañado de una relación índice de los documentos presentados.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veintiséis céntimos (30.498,27 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 19 de agosto de 1954, a las doce treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas, y se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc. que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.
2.240—O.

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Edificio para Departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», por un importe total límite de cuatro millones quinientas noventa mil

trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.590.389,59 pesetas), en tres anualidades: la primera de novecientos treinta mil cuarenta pesetas (930.040 ptas.), para 1954; la segunda de un millón ochocientos sesenta mil ochenta pesetas (1.860.080 ptas.), para 1955, y la tercera de un millón (ochocientos mil doscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.800.269,59 ptas.), para 1956. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Martín de los Heros, num. 51, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las once treinta horas del día 19 de agosto próximo, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas en la Jefatura de este Servicio, Martín de los Heros, número 51.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (73.855,84 ptas.), y, en su caso, la complementaria señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 450 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

• Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, núm., con carnet de identidad número, de fecha, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», «Gaceta de la Construcción» y Prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la obra «Edificio para Departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», comprometiéndose a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra), y en un plazo de (días naturales), significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial.

Observaciones que considere oportuno hacer el ofertante

.....

.....

Madrid, de de 1954.

(Firma.)

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Comandante-Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.
2.241—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en reunión de 18 de junio de 1954, ha acordado en el expediente número 237 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, sancionada por el artículo 28-2.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Isabel Mene Ortigueira y a Dolores Carrera Ferreira.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Isabel Mene Ortigueira, 5.921,56 pesetas, y a Dolores Carrera Ferreira, 2.961 pesetas. Total importe de las multas: Ocho mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que correspondía, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Isabel Mené, a su marido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada, para el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contra-

bando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, harán constar los que fueren y su valor aproximado remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplieron presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Isabel Mene Ortigueira y Dolores Carrera Ferreira, cuyos últimos domicilios conocidos en España eran en Vigo, camino de Sampayo-Cabalaria-Lavadores y calle de San Roque, número 178, respectivamente, y que en la actualidad se hallan en el extranjero.

Pontevedra, 9 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.938—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Fernández Vázquez.

Emplazamiento: Poblado de Torrecera (Jerez de la Frontera).

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano, con 400 sillas.

Capital: 141.000 pesetas.

Capacidad: 60 películas por temporada.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

2.941—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio León Ortiz.
Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno en Los Blázquez.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

7.345—O.

Peticionario: Don Antonio León Ortiz.
Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Los Blázquez.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

7.346—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julio García Cuevas.
Objeto: Instalar una línea trifásica a 25.000 voltios, con energía, procedente de la línea de propiedad de don Antonio Romero, que alimentará un centro de transformación de 20 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «San Antonio» (Castro del Río).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

7.347—O.

Peticionario: Doña Araceli Roldán Sánchez.

Objeto: Instalar dos líneas trifásicas a 6.000 voltios, con energía, procedente de la línea de Cerrajón Campos Nubes, que alimentarán centros de transformación de 10 y 20 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Fincas «Isla Grande» y «Llanos Villalba» (Priego de Córdoba).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

7.348—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Girón Velasco.

Localidad de emplazamiento: Martos.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Aldea Monte Lope Alvarez.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas treinta.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.946—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel López Valeiras, Hijos, S. L.».

Emplazamiento: Riveira.

Capital: 1.629.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la industria de conservas de pescado con una instalación frigorífica para la conservación del mismo, compuesta de los siguientes elementos:

Un compresor de 25.000 frigorías/hora. Un idem id. de 10.000. Un motor eléctrico, 20 H. P. Un idem id., 10 H. P. Una botella recipiente para amoniaco liquido, con válvulas e indicadores. Dos evaporadores de amoniaco. Dos refrigeradores. Un condensador de amoniaco multitubular, con potencia para los dos compresores. Dos agitadores de salmuera, de eje vertical, acoplados con sus motores verticales de corriente alterna trifásica 220 W., 50 p/s.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

2.943—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo».

Objeto: Instalación de cuatro estaciones transformadoras de 3 KVA., 15.000/220-127 V. a pie de la línea existente, que se dirige a Abegondo y asimismo otra estación transformadora de 3 KVA. en Folgosa, en el extremo de un ramal de 1.300 metros de longitud a 15.000 V., que partirá de la línea que se dirige a Sobrado. Dichas estaciones transformadoras suministrarán en baja tensión a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Vilasantar, Censuras y Sobrado.

Transformador 3 KVA. en Barbeito (Vilasantar).—Suministrará: Jarela, Pazos, Regueira y Fachal, en las parroquias de Santa María de Barbeito y Mezonzo.

Transformador 3 KVA. en Barbeito (Vilasantar).—Suministrará: Albite, Currás, Filgueira y Viladarcas, en Santa María de Barbeito.

Transformador 3 KVA. en Dordaña (Censuras).—Iglesias, Pexegueiros y otros, en Santa María de Dordaña.

Transformador 3 KVA. en Carres (Censuras).—Cabana, Chá y otros, y Figueroa y Seijo y otros, en las parroquias de San Vicente de Carres y Santa María de Figueroa.

Transformador 3 KVA. en Folgoso (Sobrado).—Barclay, Carballás, Carragoto, Corral de Senín, Fondaldea, Medorra y Puente San Pedro, en la parroquia de Santa Cristina de Folgoso.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

2.944—O.

Peticionario: Hijos de Plácido Faibeiro.

Objeto: Instalación de un ramal de alta tensión a 5 KV., previsto para tra-

bajar a 10 KV., derivado de la línea que se dirige desde Bembibre a Rial, para alimentar una estación transformadora de 25 KVA., 10.000-5.000/220-127 V., para el suministro de energía a un aserradero y molino existentes en la proximidad del emplazamiento del centro transformador y a los poblados de Campo d'os Cochos, Campo de Rial, Loureiro, Carral y La Iglesia, que actualmente están en servicio alimentados en baja tensión con el transformador sito en Castro.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

2.945—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel López Valeiras, Hijos, S. L.».

Emplazamiento: Riveira.

Capital: 1.755.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de harinas y aceites de pescado, como complemento de su industria de conservas.

Producción: 440 toneladas métricas anuales de harinas de pescado y 160 de aceite de pescado.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

2.942—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nemesio Suárez Mendoza.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio y de harina panificable separando ambos procesos de elaboración y modernizando la de obtención de harina con dispositivos adecuados.

Capital: Actualmente es de 550.000 pesetas, y después de la ampliación sería de 2.250.000 pesetas.

Capacidad de producción: Actualmente la que resulta de tratar en veinticuatro horas 4.400 kilogramos de trigo. Después de la ampliación esta cantidad de grano se dedicará a producción de gofio y se requerirán 4.800 kilogramos de trigo para la elaboración de harinas panificables.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.341—O.

Peticionario: Jiménez y Martinón.
Emplazamiento: La Majadilla, Las Palmas.

Objeto de la petición: Mejorar su industria de fabricación de sulfato de hierro y ampliarla con la de elaboración de sulfato de cobre.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 555.000. y después 1.200.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes 3.000 toneladas de sulfato de hierro; después la misma cantidad de este producto y 250 toneladas de sulfato de cobre.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional y eventualmente del extranjero una fracción del total de las chatarras de hierro y cobre que requiere la industria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.342—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Macías Alvarez, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar taller de reparaciones mecánicas anejo a estación de servicio y garaje.

Capital: 99.500 pesetas.

Capacidad de trabajo anual: 2.400 reparaciones pequeñas de automóviles.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.343—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Pascual y Cia.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 670.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de industria de molde de plástico de Polystyrene, instalando dos prensas semiautomáticas de inyección de resinas.

Productos a fabricar: Botonería plástica, 2.400 kilogramos.

Ampliación: 4.800 kilogramos.

Materias primas a emplear: Sustancias plásticas, clase Polystyrene, 3.000.

Ampliación: 6.000

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.349—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Henche Ambres.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de construcción de maquinaria y accesorios para artes gráficas.

Relación de productos a fabricar: Cizallas de 1,80x0,90 metros, 12; guillotinas de palanca, 12; minerva «Boston», 12.

Relación de materias primas: Hierro

fundido, 13.000 kilogramos; hierro dulce, 1.140 kilogramos; bronce, 20 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.350—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Florencio Gómez, S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza, Unceta, 23.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto: Legalizar instalación de cubilote de 170 decímetros cúbicos en fundición de hierro para uso propio.

Producción: 3.000 kilogramos hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.351—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: San Lorenzo de Savall.

Objeto de la petición. Instalación de un molino para piensos.

Producción: 15.000 kilos de harina de maíz, 65.000 de cebada, 5.000 de avena, 5.000 de alfalfa, 5.000 de paja, 3.000 de yerros, 1.000 de habas y 1.000 de guisantes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.940—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cordero Corrales.

Emplazamiento: Feria.

Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos, consistente en instalar doce conos de barro con capacidad total de 250 hectolitros.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15) las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.

2.939—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Payo Reuerto.

Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Molino triturador de piensos. Rendimiento: 200.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por triplicado.

Palencia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Temprano Fernández.

2.947—O.

DISTRITOS MINEROS

PALMA DE MALLORCA

Don Manuel Sáenz de Santa María y Alonso, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Baleares.

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido concedido el siguiente permiso de investigación:

«Nuestra Señora de la Esperanza», número 1988, de mineral de cobre, situado en el término municipal de Fornalutx, de 56 pertenencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sáenz de Santa María y Alonso.

2.936—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de noviembre de 1953, falleció en Amposta (Tarragona) el obrero Juan Vidal Pérez, de cincuenta y siete años de edad, natural de Amposta (Tarragona), hijo de Francisco y de Cinta, domiciliado en calle Pelayo, 18, que trabajaba al servicio de la Cámara Arrocera Cooperativa Nacional Sindicalista.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de julio de 1953, falleció en Ponferrada (León) el obrero Segundo Bodelón Valtuille, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Campomaraya (León), hijo de Joaquín y de Prima, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional de Electricidad.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de julio de 1953, falleció en Arenas de San Pedro (Ávila) el obrero Juan Bautista Fernández García, de treinta años de edad, natural y vecino de Arenas de San Pedro, hijo de Juan Bautista y de Teresa, que trabajaba al servicio de la Dirección General de Correos.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de noviembre de 1953, falleció en Lérida el obrero Félix Joaquín Solsona Velaz, de veintitres años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Joaquín y de Ascensión, con domicilio en Remolins, 3 (Lérida), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Claudio y Feliciano Gómez de la Calle y doña Juliana y Sofía de la Calle y de la Calle. Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes, calle de Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 115 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: Carcaboso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 90-G.)

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.937—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, acordó sacar en segunda subasta pública las obras del proyecto de construcción del camino vecinal denominado de Sofuentes a Sos del Rey Católico, cuyo presupuesto de contrata se eleva a pesetas 1.558.860,97.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y los resguardos de fianza provisional de 23.382,91 pesetas, o sea el 150 por 100 del tipo de subasta, se presentarán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del último de ellos, verificándose la subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminar dicho plazo en el salón de sesiones, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Los licitadores se ajustarán, al redactar las proposiciones, al modelo que se adjunta y acreditarán debidamente su personalidad.

La fianza definitiva será la que resulte

de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El bastanteo de poderes se hará por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma o por cualquiera de los Abogados en ejercicio de esta ciudad.

Zaragoza, 14 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle o plaza), número teléfono número según cédula personal de la tarifa clase número expedida en con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en número) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo. (Fecha de la proposición y firma del proponente.)

7.359—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MANLLEU

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno se anuncia a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de la nueva fábrica de gas y complementarias que constan en el respectivo expediente, con arreglo a la Memoria, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que integran el proyecto aprobado y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el tipo de licitación el de un millón ochenta y dos mil pesetas.

El depósito provisional, a realizar en la Caja General o en la Depositaria municipal, asciende a 33.000 pesetas, y la fianza definitiva, que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en la Depositaria municipal, será del 6 por 100 del precio del remate, ambas a prestar en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las obras habrán de realizarse en el plazo máximo de cuatro meses de la fecha de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Serán méritos preferentes para tomar parte en el concurso-subasta ser español, estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, tener la dirección de una o varias fábricas de gas y haber construido una o varias fábricas de gas.

Los que deseen acudir al presente concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá los documentos necesarios para probar los méritos preferentes que asisten a los concursantes y, además, una Memoria firmada por el proponente, expresiva de la construcción y funcionamiento de una fábrica de gas y cuantos otros documentos estime necesarios para mayor ilustración de la Corporación Municipal. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición ajustada al mo-

delo que al final se inserta, sin alterar su contenido.

Las proposiciones, que deberán ser reintegradas con timbre de 4,75 pesetas y sello municipal correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día hábil anterior al concurso-subasta.

El acto de concurso-subasta, para el que regirán las normas establecidas en el artículo 39 del evocado Reglamento, tendrá lugar, en su primer periodo, en el despacho de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y en su segundo periodo, en el mencionado despacho, a las once horas del día siguiente hábil del en que se cumplan diez, también hábiles, de aparecer inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio del resultado de la selección de los pliegos de «Referencias».

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones para el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la nueva fábrica de gas de esta villa e instalaciones complementarias y del proyecto de la misma, redactado por el Ingeniero municipal, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos indicados, por la cantidad de..... (en letras y números) pesetas.

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en las obras los jornales que rijan en plaza y a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Se adjunta resguardo de la garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Para cuantas notificaciones sean preciso formular, derivadas del presente concurso-subasta, designo la calle de..., número..., piso...

(Fecha y firma del proponente.)

Manlleu, 10 de julio de 1954.—El Alcalde, Pedro Corrius. 2.250—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de calzadas, aceras y obras accesorias en las calles Arrabal Adentro, Arrabal Afuera, Blasco de Garay, Borrell, Comedias, Convento, Doctor Bosch y Cardellach, Doctor Puig, Doctor Xercavins, Félix Amat, General Sanjurjo, Gurrea, Luna, Nuestra Señora de las Nieves, Paces, San Honorato, Turull, Vapor y Virgen de la Soledad, comprendidas dentro de la zona Sallarés y Pla, de esta ciudad, bajo el tipo de tres millones quinientas veintiocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la oferta que, ajustándose al Pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.

Si verificada la adjudicación provisional de la subasta todavía no se ha formal-

zado la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local, que ha de nutrir el presupuesto extraordinario, en el que figuran las presentes obras, la adjudicación definitiva no tendrá lugar hasta después de la formalización de la mencionada escritura.

Las obras deberán empezarse dentro del mes natural siguiente a la formalización de la correspondiente escritura de contrato, y tenerlas terminadas en el plazo de diez meses naturales, a contar de dicho mes, siguiente a la expresada formalización. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta, mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejel en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3.75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de las calzadas, aceras y obras accesorias en las calles comprendidas dentro de la zona Sallarés y Pla, de esta ciudad.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de setenta mil quinientas sesenta y siete pesetas con quince céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que originen la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastantesados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ... número ..., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de calzadas, aceras y obras accesorias en las calles Arrabal Adentro, Arrabal Afuera, Blasco de Garay, Borrell, Comedias Convento, Doctor Bosch y Cardellach, Doctor Puig, Doctor Xercavins, Félix Amat, General Sanjurjo, Gurrea, Luna, Nuestra Señora de las Nieves, Paces, San Honorato, Turull, Vapor y Virgen de la Soledad, comprendidas dentro de la zona Sallarés y Pla, de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (la cantidad, en letras y números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleo (jornada legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que con-

tiene el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)
Sabañell, 17 de julio de 1954.—El Alcalde, José M.ª Marret. — P. A. de la C. M., el Secretario, G. Lorente.
2.235—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUCESORES DE CASTAÑON Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 20, a las veintiuna horas del día 6 de agosto próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, en el mismo domicilio, a las veintiuna horas del día 7 siguiente, para discutir y aprobar, en su caso, el siguiente orden del día:

Elección de Secretario de la Mesa de discusión.

Elección de Consejero para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Toribio Cáceres de la Torre (q. e. p. d.).

Elección de Presidente del Consejo de Administración y determinación de su remuneración.

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, modificación, si es preciso, del primer párrafo del artículo octavo de los Estatutos sociales.

Determinación de la persona autorizada para elevar a escritura pública los acuerdos tomados y pedir su inscripción en el Registro Mercantil.

Elección de los señores accionistas Interventores que han de aprobar el acta de esta sesión.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
7.353—P.

C I N E R A H L, S. A.

Isabelita Usera, n.º 5.—Villaverde (Madrid)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día seis de agosto próximo venidero, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

Segundo.—Aprobación de los Estatutos, adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario, Segundo Rodríguez García.
7.355—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 5.513.—Sr. Navarrete.—«Telementonómica Turolense, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre li-

quidación de utilidades de la tarifa tercera, ejercicios 1936-39.

Pleito núm. 5.599.—Secretaría vacante del Sr. González Besada.—El Ayuntamiento de La Coruña contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de octubre de 1953 sobre indemnización por casa-habitación a los Maestros.

Pleito núm. 5.460.—Sr. Navarrete.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de enero de 1954 sobre tarifa primera de Utilidades correspondiente a los años 1945 a 1949 por concepto de mejoras del Subsidio Familiar.

Pleito núm. 5.604.—Sr. Navarrete.—Don Pedro Nogués Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de marzo de 1954 sobre aforo de caucho en bruto.

Pleito núm. 5.613.—Sr. Navarrete.—Sociedad Española de Construcciones Eléctricas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1954 sobre utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1948, que corresponde al número 595/50.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.932—A. J.

Pleito núm. 5.412.—Sr. Navarrete.—El Ayuntamiento de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1953 sobre liquidación de utilidades de la tarifa primera (T. P. de Vizcaya), ejercicio 1949-50.

Pleito núm. 5.477.—Sr. Navarrete.—El Ayuntamiento de Betanzos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de diciembre de 1953 sobre derecho a participación extraordinaria de cuotas de la Contribución Territorial y Rústica.

Pleito núm. 5.492.—Sr. Navarrete.—El Banco Central, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1954 sobre liquidación de utilidades de la tarifa segunda, ejercicio 1952-53.

Pleito núm. 5.542.—Sr. Navarrete.—Mutualidad Sindical Arrocería contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1954 sobre liquidación de utilidades de la tarifa tercera, ejercicios 1950-52.

Pleito núm. 5.565.—Sr. Navarrete.—Don Ignacio Ruiz y Díaz Palloja contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1954 sobre transferencia de un aprovechamiento a la Comunidad de Regantes de M. y A. C.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.933—O.

Pleito núm. 5.544.—Secretaría vacante del Sr. González Besada.—Don Juan Colón Artigas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación) en 3 de marzo de 1954 sobre contrabando.

Pleito núm. 5.409.—Sr. Navarrete.—Doña María del Rosario Cayetana Stuar contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1953 sobre contribución general sobre la renta correspondiente al año 1951.

Pleito núm. 5.421.—Sr. Navarrete.—Doña María del Rosario Cayetana Stuar contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1954 sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Pleito núm. 5.525.—Sr. Navarrete.—El Ayuntamiento de La Carolina contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1954 sobre establecimiento de varias tasas por prestación de servicios.

Pleito núm. 5.436.—Sr. Navarrete.—«Inmobiliaria Padillo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1954 sobre liquidación de derechos reales girada por el concepto de adjudicaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.934—O.

Pleito núm. 5.571.—Sr. Navarrete.—Doña Mercedes Sainz de Tejada contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de marzo de 1954 sobre liquidación de derechos reales y exceso de Timbre.

Pleito núm. 5.574.—Sr. Navarrete.—«La Hispano Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1953 sobre impuesto de negociación de acciones, ejercicio 1949.

Pleito número 5.531.—Sr. Navarrete.—«Tráfico Marítimo Terrestre, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1954 sobre aforo de aceite de cachalote (Aduana de Barcelona).

Pleito núm. 5.592.—Secretaría vacante del Sr. González Besada.—Don Domingo Guzmán Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de abril de 1954 sobre aforo.

Pleito núm. 5.589.—Secretaría vacante del Sr. González Besada.—Doña Carlota y doña Gándiosa Manjarres Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1954 sobre liquidación de impuestos de derechos reales por el concepto de herencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.935—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, con don Ramón Martínez Aragón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Albacete, en la calle de Manuel de Falla, número 18, con vuelta a la del Olmo, donde le corresponde el número 2, ocupando el solar una superficie de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 130 metros cuadrados, y a la cochera, 40 metros

cuadrados. Es en el Registro la finca número 19.401.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Albacete, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Albacete.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

7.356—A. J.

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos que ha pedido el Procurador don Crescenciano Giral Dueñas de su representado don Emiliano Luengo Herrero, como propietario de «Laboratorios Luengo», sitos en esta capital, en la calle de Joaquín María López, número 72, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.

7.361—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Cerámicas Industriales Barcino, S. A. (C. I. B. S. A.)», contra don Miguel Gazulla Bellés, por el presente se anuncia que el día diecisiete de agosto próximo y hora de las once se venderán en primera pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

«Toda aquella casa torre o chalet señalado con el número dos de la plaza del Sagrado Corazón, de San Justo Desvern, de planta baja y un piso y jardín alrededor, que ocupa una superficie de quinientos setenta y un metros cin-

co decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con la calle del Sagrado Corazón; por la izquierda, con el chalet que a continuación se describe, y por la espalda, parte con Francisco Campreciós, parte con la viuda Campmany y parte con finca de José María Modolell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 72 del tomo 989 del archivo, libro 21 de San Justo Desvern, finca núm. 1.276, inscripción 3.^a Valorada en 175.000 pesetas.

«Casa torre o chalet señalada de número cuatro en la misma plaza del Sagrado Corazón, del pueblo de San Justo Desvern, compuesto de planta baja y un piso cubierto de tejado, con jardín a su alrededor, edificada sobre parte de una parcela o porción de terreno que mide quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la plaza del Sagrado Corazón; por la derecha, entrando, con el chalet número dos, antes descrito; a la izquierda, con la calle de San Isidro, y por la espalda, con la señora viuda de Maynou. Es la finca número 1.277, obrante al folio 24 del tomo 1.257 del Archivo del expresado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, libro 29 de San Justo Desvern, inscripción 3.^a Valorada en 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas cada una, de las fincas que salen a subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que correspondiera al mejor postor, el cual quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, E. Panero.

7.360—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzado de Primera Instancia de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 210 de 1946, Francisco Cruz Méndez.—(7216).

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1952, Alfonso Pardo Díaz.—(11.228).